

RESOLUCIÓN N° 096 - DE 2018

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2018

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 2831 de 2005 y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución departamental N° 1617 de 2010, se crea el Comité Regional de Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es estudiar y analizar las solicitudes específicas sobre la prestación del servicio médico asistencial, salud ocupacional y riesgos laborales, para laborar su viabilidad y generar recomendaciones al Concejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2831 de 2005 reglamenta la conformación, funcionamiento y funciones de los Comités Regionales de Prestaciones Sociales para aplicación en las entidades territoriales certificadas.

Que dado lo anterior, se requiere establecer el cronograma de reuniones ordinarias del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio para la vigencia 2018, en las fechas establecidas como se muestra a continuación:

- Febrero 02 de 2018
- Marzo 14 de 2018
- Abril 25 de 2018
- Mayo 22 de 2018
- Junio 07 de 2018
- Julio 26 de 2018
- Agosto 22 de 2018
- Septiembre 27 de 2018
- Octubre 25 de 2018
- Noviembre 07 de 2018
- Diciembre 03 de 2018



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio

"Humanizando el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 096 -- **DE 2018**

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2018
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2018, el cual quedara así:

- Febrero 02 de 2018
- Marzo 14 de 2018
- Abril 25 de 2018
- Mayo 22 de 2018
- Junio 07 de 2018
- Julio 26 de 2018
- Agosto 22 de 2018
- Septiembre 27 de 2018
- Octubre 25 de 2018
- Noviembre 07 de 2018
- Diciembre 03 de 2018

Artículo Segundo: Las novedades y/o quejas que envíen de cada establecimiento educativo del Departamento o por los docentes afiliados al FOMAG y que se encuentren relacionadas con el servicio de salud y prestaciones sociales, se recepcionaran los cinco (5) primeros días de cada mes, en la ventanilla única de archivo central de la Gobernación de Arauca, las cuales serán discutidas en dicho comité en las fechas anteriormente señaladas.

Parágrafo: Se podrán aplazar y/o reprogramar las fechas ya establecidas por solicitud del Secretario de Educación y por los integrantes del Comité de Prestaciones Sociales cuando se requiera. Así mismo, se reunirá extraordinariamente cuando alguna situación lo amerite.



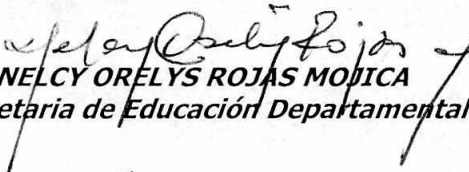
RESOLUCIÓN N° 096 - DE 2018

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2018

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, **25 ENE 2018**


NELCY ORELYS ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y digitó: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano
Reviso: Rubén Darío Lara Bustamante / Líder (e) Talento Humano
Reviso: Área Jurídica SED

